Extracto de Publicación de Edicto.

La suscrita Licenciada **Ma. Sagrario Aparicio Pérez**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, le hace saber: a las **víctimas indirectas de identidad reservada de iniciales E.L.M y M.A.L.M,** que el Licenciado Carlos Meza Román, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, dictó un auto en fecha diecisiete (22) de Octubre de dos mil veintiséis (2026), en los autos de la causa penal **01/2019**, instruida a **J. NATIVIDAD ELIAS MORENO y RAUL CISNEROS GARCIA**, por el delito de **DESAPARICION FORZADA de PERSONAS**, en agravio de **G.L.A, L.A.L.M, M.H.M y J.L.C.P**, que a la letra dice:

Razón. La Suscrita Ciudadana Licenciada **Ma. Sagrario Aparicio Pérez,** Secretaria de Acuerdos del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Código de Procedimientos Penales del Estado, con esta fecha da cuenta al juez de los autos, del oficio número 615 de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiséis, y recibido en oficialía de partes a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintiséis, relacionado con la **causa penal número 1/2019-I,** instruida en contra de **J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO y RAÚL CISNEROS GARCÍA**, por el delito de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS**, en agravio de **G.L.A, L.A.L.M, M.H.M y J.L.C.P**; el (22) veintidós de octubre del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Auto.- Iguala de la Independencia, Guerrero, a veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Por recibido el oficio de cuenta, suscrito por **la licenciada DIOSSELINA NAVA ADAME, Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado,** atento a su contenido, mediante oficio infórmese que con fecha dos de octubre del presente año, se giró oficio al Oficial del Registro Civil Chalco Estado de México, para solicitar el acta de defunción de la víctima indirecta ANDREA MODESTO MOJICA, el cual fue enviado vía correo postal mexicano, al domicilio ubicado en y domicilio en reforma 4, planta alta, centro Chalco Estado de México, y CORREO ELECTRÓNICO www.gobiernodechalco.gob.mx, para que envíe la documental pública mencionada; en la inteligencia de que una vez que se tenga la respuesta, se enviará a ese tribunal de alzada; de igual forma, mediante oficio de nueva cuenta requiérase al oficial del registro civil para que de manera inmediata remita a este Juzgado la documental pública; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 20 apartado B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que, tomando en cuenta que el procesado **RAÚL CISNEROS GARCÍA**, actualmente se encuentra interno en el **Centro Federal de Readaptación Social Número Uno el Altiplano con residencia en Almoloya de Juárez Estado de México,** y a fin de no retardar el procedimiento en perjuicio del procesado de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 20 apartado B de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Penales en el estado y de manera directa al Juez Penal de Primera Instancia de Toluca Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique de manera personal el contenido integro del presente auto, al procesado **RAÚL CISNEROS GARCÍA**; hecho que sea deberán devolver el exhorto a su lugar de origen con las actuaciones que se practiquen al respecto por duplicado.

De igual forma, tomando en cuenta que el diverso procesado **J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO**, actualmente se encuentra interno en el Centro Federal de Reinserción Social Número 4 "Noroeste", en el Rincón, Municipio de la ciudad de Tepic Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 20 apartado B de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Penales en el estado, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que lo remita a su homólogo del Estado de Nayarit y a la vez lo envíe al Juez Penal de Primera Instancia con competencia y jurisdicción territorial en el Centro Federal antes mencionado, ordene a quien corresponda notifique al procesado J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO, el contenido del presente auto, para su conocimiento y efectos legales conducentes; hecho que sea devuelva el exhorto a éste Juzgado con las diligencias que se practiquen al respecto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese el presente auto a las víctimas indirectas de identidad reservada de iniciales E.L.M y M.A.L.M, mediante edicto que se publique en la página de edictos del Poder Judicial del Estado**, al efecto, gírese oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que ordene a quien corresponda realice el trámite respectivo y se publique el presente auto en la página de edictos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se ordena turnar el expediente a fin de que el Actuario Judicial realice la publicación y notificación correspondiente, atento a lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 40 del código de procedimientos penales del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS PARTICIPES EN EL PROCESO Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **CARLOS MEZA ROMÁN, Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo**, quien actúa por ante la licenciada **MA. SAGRARIO APARICIO PÉREZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fé. Doy fe.-

"Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Conste".
Lo que se hace saber, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo.

Lic. Ma. Sagrario Aparicio Pérez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SEGUNDA SECRETARIA